



Medellín, enero 27 de 2025

CIRCULAR 01

DE: NÉSTOR RENÉ OTÁLORA GARZÓN, RECTOR I.E. JOSÉ ROBERTO VÁSQUEZ BARRIO MANRIQUE

PARA: ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA ASPIRAR A LA PROMOCIÓN ANTICIPADA 2025

Cordial saludo comunidad Robertina.

Atendiendo los lineamientos del Decreto 1290 de 2009 y del Sistema Institucional de Evaluación Escolar SIEE, les presento el procedimiento para las promociones anticipadas 2025:

1. PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES REPITENTES

A esta promoción anticipada podrán aspirar los estudiantes que no fueron promovidos durante el año 2024 y, que cumplan con los requisitos contenidos en el SIEE, además de lo siguiente:

- Deben haber culminado el año escolar
- Los estudiantes que hayan sido formalizados como desertores no podrán aspirar a la promoción anticipada.
- Los estudiantes que cancelaron matrícula durante el año 2024 no pueden aspirar a la promoción anticipada de grado.
- Los estudiantes repitentes del grado décimo podrán aspirar a la promoción anticipada de grado, siempre y cuando hayan aprobado la media técnica.
- Los estudiantes de grado undécimo podrán solicitar la proclamación de bachiller anticipada y, en caso de un resultado aprobatorio, recibirán un diploma con la modalidad académica.

Para aspirar a la promoción anticipada de grado, los padres de familia deberán realizar una solicitud en el formato institucional, adjuntando el informe final del año 2024.



Para que un estudiante pueda aspirar a la promoción anticipada se tendrá en cuenta los ajustes realizados en el SIEE, específicamente:

Al finalizar el año escolar reprobaron áreas que no superen la intensidad horaria semanal de 8 horas para el caso de básica primaria; 10 horas para básica secundaria y 12 horas para la educación media.

Este análisis lo realizará el Consejo Académico, notificando en todos los casos si el estudiante puede o no aspirar a la promoción anticipada por repitencia.

El estudiante que cumpla con los requisitos presentará evaluaciones en las áreas y/o asignaturas reprobadas en el informe final 2024.

2. PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON TALENTOS EXCEPCIONALES

El Decreto 1290 de 2009, en su artículo 7 plantea: “la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa”.

Para la solicitud de este tipo de promoción, el padre de familia deberá adjuntar, además del informe final de 2024, el documento que certifique que el estudiante tiene talentos excepcionales.

El estudiante que cumpla con los requisitos deberá presentar evaluación en todas las áreas del conocimiento.

CRONOGRAMA:

Divulgación del procedimiento: enero 27 de 2025

Recepción de solicitudes de promoción anticipada: enero 27 a 31 de 2025

Análisis de solicitudes: febrero 4 de 2025

Evaluaciones: febrero 10 de 2025

Publicación de resultados: febrero 12 de 2025

Inicio en el nuevo grado: febrero 13 de 2025

NOTA: el formato de solicitud se reclama al director de grupo y deberá entregarse en la coordinación y sede respectiva.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ROBERTO VÁSQUEZ BARRIO MANRIQUE

Código ICFES 000968 Código DANE: 105001001121 NIT. 811017315-1

Aprobado por Resolución N°16190 de 27 de noviembre 2002

No se realizarán evaluaciones para promoción anticipada en una fecha diferente, en caso de que un aspirante tenga una situación que no le permita presentarse a la prueba, deberá soportar con la documentación respectiva las causas.

Cordialmente,

NÉSTOR RENÉ OTÁLORA GARZÓN

Rector